Mancomunidad Comarca de Pamplona
Iruñerriko Mankomunitatea

Servicios de la Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES ERP. EXPEDIENTE 2020/SCON-ASU/000019"

Pamplona, 3 de agosto de 2020

Con fecha 30 de junio de 2020, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Suministro, implantación, soporte y mantenimiento de un sistema de planificación de recursos empresariales ERP. Expediente 2020/SCON-ASU/000019".

El valor estimado del contrato ascendió a 1.864.500,00 € IVA excluido, siendo el importe de licitación del contrato de 1.695.000,00 € IVA excluido

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de julio de 2020 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Algoritmia Business Application S.L.
- Iglesias Farrer Ros S.A.U. (IFR S.A.U.)
- Prodware Spain S.A.
- Dynamics Quality Services Consulting Group S.A.U.

Siendo las 10:00 h del 3 de agosto de 2020 se reúnen, a distancia, por medios electrónicos, los miembros de la Mesa de Contratación que se relacionan al final del acta.

Los asistentes comprueban que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego regulador de la contratación.

Las empresas licitadoras han presentado el DEUC y la declaración responsable correctamente.

En la declaración responsable presentada tanto por Algoritmia Business Application S.L., Iglesias Farrer Ros S.A.U. (IFR S.A.U.) y -Prodware Spain S.A. se indica diversa documentación como confidencial. En cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitara acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la

documentación de la oferta, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre B, que contiene la documentación relativa a criterios no valorables automáticamente de las ofertas admitidas, a fin de ser valoradas conforme a los criterios de adjudicación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del contrato "Suministro, implantación, soporte y mantenimiento de un sistema de planificación de recursos empresariales ERP. Expediente 2020/SCON-ASU/000019" a las empresas Algoritmia Business Application S.L., Iglesias Farrer Ros S.A.U. (IFR S.A.U.), Prodware Spain S.A., Dynamics Quality Services Consulting Group S.A.U.

2. ENCOMENDAR el análisis y el informe de valoración de las proposiciones no valorables automáticamente de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

María Jesús Otazu Ayestarán
Presidenta de la Mesa de Contratación

Beatriz Úcar
Gestora Proyectos y Aplicaciones

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

María Moral Gurrea
Letrada